



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS



San Miguel de Tucumán, **25 de Marzo de 2022.-**

Expte. N° 50.983-2021-Ref.1/2021.-

VISTO

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Dra. María José Lorenzo Pisarello en contra de la Resol. N° 0340-2021, del 10 de setiembre de 2021 dictada por este Honorable Consejo Directivo, mediante la cual se dispone "Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María José LORENZO PISARELLO al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con SemiDedicación en la Disciplina "BIOQUIMICA" (Cát. de Bioquímica Clínica III) del Instituto de Bioquímica Aplicada a partir del 25/08/2020;

ATENCIÓN:

A que el tema fue tratado Sobre Tablas por este Honorable Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se agravia del hecho de que su renuncia no fue tramitada correctamente desde el momento de su presentación y que, por lo tanto, permaneció en su relación laboral con esta Universidad;

Que con fecha 30 de junio de 2021 presenta nota manifestando su voluntad de desistir de la renuncia y presentada y solicita el retiro de la misma;

Que, previo a toda consideración, se debe tener en cuenta que debido al estado de emergencia nacional causado por la Pandemia de Covid 19, el trámite administrativo se ha visto seriamente afectado en su normal funcionamiento debido a las medidas tomadas en cuanto a la atención del personal administrativo; específicamente la limitación al trabajo virtual. Esto afectó seriamente el trámite de cualquier expediente en forma manual y provocó, como consecuencia, la demora natural observada por la recurrente;

Que, entrando a considerar la situación de revista de la Dra. María José Lorenzo Pisarello: mediante Resol. N° 313-2017, se le prorroga su designación en el cargo más arriba mencionado, por el término de CINCO (5) años, a partir del 7 de diciembre de 2015 y hasta el 6 de diciembre de 2020 inclusive;

RESOL. HCD N° 0060-2022

M.R.G.
N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán - República Argentina
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS



///.2.-

San Miguel de Tucumán, **25 de Marzo de 2022.-**

Expte. N° 50.983-2021-Ref.1/2021.-

Que, conforme al informe de la Dirección de Personal, la recurrente no ha presentado pedido de prórroga de su designación, ni cumplió con la normativa del artículo 12° del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de las Instituciones Universitarias, que dispone: "La permanencia en el cargo que el docente ordinario o regular hubiere alcanzado estará sujeta al mecanismo de evaluación periódica individual que se establezca en las Instituciones Universitarias Nacionales". La interesada debió, al menos, solicitar el inicio del trámite referido. Su silencio debe interpretarse como voluntad de no continuar desempeñando su cargo;

Que, en consecuencia, el día 7 de diciembre de 2020, se extinguió la relación laboral que unía a la Dra. María José Lorenzo Pisarello con esta Facultad;

Que, por lo tanto, la presentación efectuada el día 30 de junio de 2021, desistiendo de la renuncia, deviene abstracta porque ya no pertenecía a la planta del personal docente en la que fue designada;

Que, por lo tanto, la nulidad absoluta planteada por la recurrente en su presentación basada en la falta de "causa" de la Resol. N° 0340-2021, resulta insubstancial o baladí, toda vez que ya no tiene relación laboral con esta Facultad;

Que, cuando este Honorable Consejo resolvió aceptarle la renuncia con efecto retroactivo, lo hizo en razón de que, a la fecha de su renuncia (25 de agosto de 2020) la Dra. María José Lorenzo Pisarello venía usufructuando licencias sin goce de haberes, desde el año 2017 y que terminaban el 1° de octubre de 2020. Sin esta consideración, cuando se decide, el día 26 de setiembre de 2021, ya no correspondía aceptar su renuncia, sino simplemente extinción por caducidad;

Que aún en el hipotético caso que se pretendiera hacer lugar al Recurso de Reconsideración planteado, el resultado sería igualmente abstracto por falta de relación laboral con la presentante;

RESOL. HCD N° 0060-2022

M.R.G.
N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaría Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS



San Miguel de Tucumán, **25 de Marzo de 2022.-**

Expte. N° 50.983-2021-Ref.1/2021.-

Que, por estas consideraciones, este Honorable Consejo Directivo considera que corresponde no hacer lugar al Recurso interpuesto;

Que, no obstante corresponde elevar al Honorable Consejo Superior por la interposición del Recurso de Jerárquico en subsidio;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Reunión Ordinaria de fecha 25/03/2022)**

R E S U E L V E:

Art.1º)- No hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Dra. María José Lorenzo Pisarello en contra de la Resol. N° 0340-2021.-

Art.2º)- Elevar las actuaciones a consideración del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán para resolver el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio.-

Art.3º)- Notifíquese y remítase.-

RESOL. HCD N° 0060-2022

N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán